

## **ACUERDO NÚMERO 16 DE 2024 (06 de Septiembre)**

**“Por medio del cual se realiza un ajuste en la estructura del presupuesto de inversión de acuerdo con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas “CORPOCALDAS”**

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-,** en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
2. Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, presenta una estructura diferente en su componente de Inversión, en relación con el Acuerdo No.21 de diciembre 22 de 2023, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024.
3. Que los artículos 2.2.8.6.5.1., 2.2.8.6.5.2. Inciso segundo, 2.2.8.6.5.3 y 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación de las Corporaciones, disponen el seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027. Acorde a lo anterior, después de realizado el seguimiento del avance correspondiente para el primer semestre y lo corrido del segundo semestre de la vigencia 2024 en la ejecución del PAC 2024-2027, se identifica la necesidad de realizar algunas modificaciones financieras y físicas dentro del Plan de Acción Cuatrienal existente.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar ajuste en la estructura presupuestal del componente de Inversión, del presupuesto de gastos de la actual vigencia, acorde con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027; para lo cual se deberá realizar un traslado de recursos de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal por valor de \$292.000.000 del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024.
5. Que el Subdirector Administrativo y Financiero expidió la correspondiente certificación de saldo de recursos disponibilidad y libres de afectación presupuestal por valor de \$272.000.000 por Tasa Retributiva y 20 millones por la fuente sobretasa ambiental, en los proyectos de inversión para la vigencia 2024 aprobados mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de \$272.000.000, en el presupuesto de inversión para la vigencia de 2024 aprobado mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

## ACUERDO NÚMERO 16 DE 2024 (06 de Septiembre)

**“Por medio del cual se realiza un ajuste en la estructura del presupuesto de inversión de acuerdo con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas “CORPOCALDAS”**

INFORMACIÓN GENERAL		APROPIACIÓN	CONTRACREDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE
Acción	Fuente de Financiación	2024		
<b>PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE</b>		\$ -	\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
<b>PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS</b>		\$ -	\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
Proyecto 1.1.2: Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de		\$ 600,000,000	\$ 272,000,000	\$ 328,000,000
Ampliar y garantizar la operación y el mantenimiento de las redes de monitoreo	329 Recursos del Balance Tasa Retributiva	\$ 600,000,000	\$ 272,000,000	\$ 328,000,000
<b>Ítem de afectación de gasto: Servicios para la comunidad sociales y personales</b>				

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma \$272.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		APROPIACIÓN	CREDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE
Acción	Fuente de Financiación	2024		
<b>PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE</b>		\$ -	\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
<b>PROGRAMA 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS</b>		\$ -	\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
Proyecto 1.1.1: Acciones para la conservación de la		\$ -	\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural)	329 Recursos del Balance Tasa Retributiva		\$ 272,000,000	\$ 272,000,000
<b>Ítem de afectación de gasto: Servicios para la comunidad sociales y personales</b>				

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracreditar la suma de \$20.000.000, en el presupuesto de inversión para la vigencia de 2024 aprobado mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		APROPIACIÓN	CONTRACREDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE
Acción	Fuente de Financiación	2024		
<b>PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE</b>			\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
<b>PROGRAMA 2.1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>			\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
Proyecto 2.1.2: Gestión para la adaptación y mitigación al cambio climático		\$ 60.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
Implementar acciones climáticas asociadas al PIGCC en los municipios del departamento de Caldas	200 Sobretasa Ambiental	\$ 60.000.000	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
<b>Ítem de afectación de gasto: Entidades Territoriales Distintas De Participaciones y</b>				

**ACUERDO NÚMERO 16 DE 2024  
(06 de Septiembre)**

**“Por medio del cual se realiza un ajuste en la estructura del presupuesto de inversión de acuerdo con el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas “CORPOCALDAS”**

**ARTÍCULO CUARTO:** Acreditar la suma \$20.000.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		APROPIACIÓN 2024	CREDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA FUENTE
Acción	Fuente de Financiación			
<b>PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE</b>		\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
<b>PROGRAMA 2.2: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SECTORIAL</b>		\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Proyecto 2.2.1: Bioeconomía y sostenibilidad		\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales	200 Sobretasa Ambiental		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Ítem de afectación de gasto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				

**ARTÍCULO QUINTO:** El Director General una vez aprobado el presente Acuerdo por parte del Consejo Directivo, expedirá mediante resolución, la distribución interna en cada proyecto de inversión, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), establecido en mediante Resolución N.040 del 23 de julio de 2020, por la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Presidente

**DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND**  
Secretaria

*Revisó: Cesar Augusto Cano C.  
Subdirector Administrativo y Financiero*